

# Introducción

Este volumen recoge las actas correspondientes al simposio internacional celebrado en la Universidad de La Coruña los días 11 a 13 de septiembre de 2003 bajo el título *La figura del príncipe heredero en época helenística*. El cambio en la denominación de las actas por el de ΔΙΑΔΟΧΟΣ ΤΗΣ ΒΑΣΙΛΕΙΑΣ responde a las conclusiones alcanzadas en dicho encuentro y pretende adecuarse a la singularidad histórica que tuvo la figura del sucesor en la realeza helenística. Es incuestionable que esta última no resulta equiparable sin más ni más a las monarquías de la Europa moderna, entre las cuales precisamente se institucionalizó la figura del príncipe heredero tal y como hoy la conocemos<sup>1</sup>. Como se podrá comprender tras la lectura de las distintas contribuciones de este libro, la expresión griega “sucesor en la realeza” proviene de las fuentes coetáneas (Diodoro), resulta perfectamente natural y sobre todo carece de connotaciones anacrónicas, tan peligrosas siempre en el estudio de la Historia. La institución de época moderna nos ha parecido a la poste un lecho de Procustes en el que a duras penas tenía cabida el fenómeno helenístico, cuyo coeficiente de alteridad, sin exagerarse, debe ser debidamente resaltado por el historiador. El lector irá descubriendo en las páginas siguientes toda una casuística sucesoria que no se amolda a un patrón institucional homogéneo: va desde la eliminación o exclusión del primogénito en favor de un segundón, hasta su asociación al trono (correinado); desde el status más o menos reconocible de presunto heredero, hasta el reparto del reino entre los hijos del rey; por no hablar del desplazamiento del heredero legítimo, pero menor de edad, en favor de un pariente colateral, o de la capacidad decisoria de las mujeres ya desde los últimos Argéadas (en especial, de la reina madre), o incluso de la cesión testamentaria del reino a un pueblo extranjero (Roma), etc. Sólo en un sentido aproximativo, y precisando siempre el alcance de nuestras palabras<sup>2</sup>, o entrecomillándolas, deberíamos hacer uso de la moderna terminología para aludir al fenómeno antiguo que aquí nos ocupa.

Créasenos si decimos que este libro no es un producto de la improvisación ni de la casualidad, ni mucho menos de cualquier fiebre publicadora. Tiene una génesis de quince años y una justificación desde el punto de vista historiográfico, ya que pretende colmar, al menos en parte, una laguna en los estudios clásicos que ni siquiera había sido advertida como tal por la investigación precedente. Es cierto que al historiar tal o cual dinastía los especialistas del mundo helenístico han analizado las cuestiones sucesorias y en algunas ocasiones han dedicado algunas páginas al periodo juvenil de

---

<sup>1</sup> (Príncipe de Asturias), Crown Prince (Prince of Wales), prince héritier (Dauphin), Kronprinz, principe ereditario (Principe del Piamonte), διάδοχος, principe herdeiro (Duque de Bragança), Zarevitch, etc.

<sup>2</sup> Como, por ejemplo, hace Christian Habicht en su contribución sobre los Atálidas. Ver, por otra parte, un empleo más apropiado de esta expresión en el trabajo de Pierre Carlier sobre Esparta.

los futuros reyes. Pero, incluso en este último caso, más como algo preliminar y accesorio que como etapa digna de investigación en sí misma. ¿No resulta un tanto sorprendente que en toda la bibliografía de Alejandro Magno apenas haya artículos, y ni una sola *Dissertation*, que se ocupen del joven príncipe en todas sus facetas, máxime tras los descubrimientos de Vergina? Con esto no queremos decir, pues seríamos injustos, que nuestra búsqueda haya debido partir de cero. Nombres señeros, como los de Elias Bickerman y André Aymard, se acercaron en repetidas ocasiones a nuestro tema, de manera más o menos tangencial, aunque casi siempre con una solvencia que todavía orienta nuestros pasos. Nadie podría prescindir de los trabajos del primero sobre la *anádeixis* o sobre la realeza seléucida, ni tampoco de los *Etudes d'histoire ancienne* (París 1967) del historiador francés, con apuntes preciosos en torno a la naturaleza de la monarquía helenística, la tutela y la usurpación, o al papel de la asamblea macedonia en algunos momentos de crisis por la sucesión, etc. En realidad, hace ya más de un siglo, un libro pionero de Evaristo Breccia, *Il diritto dinastico nelle monarchie dei Successori d'Alessandro Magno* (Roma 1903), atacó frontalmente cuestiones que son objeto preferente de estas actas<sup>3</sup>. Sin restar un ápice a los méritos de esta obra, todavía muy aprovechable, nos parece, sin embargo, que el espíritu de sistema implícito en el concepto moderno de “derecho dinástico” acabó por lastrar el pensamiento del autor, contemporáneo –y deudor– del *Römisches Staatsrecht* de Mommsen. Como ya señaló A. Bouché-Leclercq en su *Histoire des Lagides* (París 1907, III, 69ss), también él empeñado en reconstruir un “derecho monárquico” ptolemaico, cuya “première dérogation” remontaría al fundador de la dinastía (¡!), “malheureusement, nous n'avons d'aucun côté aucun texte juridique concernant l'hérédité dans les familles royales soit de l'Égypte ancienne, soit des monarchies hellénistiques”. Lejos de ser una desgraciada casualidad, como parece sugerir el autor, dicha carencia se nos antoja la mejor prueba de que los soberanos no quisieron atarse las manos con ninguna reglamentación en materia de sucesión (al contrario del proceso seguido por los reinos europeos a partir de la baja edad media). El hecho fue, más bien, que el absolutismo regio desde el tiempo de los Diádocos creó las condiciones para que se diese una casuística hereditaria, no anómica ni caprichosa, pero sí rebelde a la cultura jurídico-política y al legitimismo (o legalismo) dinástico que ahorman las monarquías del Antiguo Régimen.

En este sentido, todo hay que decirlo, Johann Gustav Droysen no había andado tan descaminado en su *Geschichte der Diadochen* (1836), al reivindicar la importancia del factor humano en la formación y desarrollo de los reinos helenísticos, empezando por las personalísimas decisiones de cada uno de los Sucesores en lo tocante al heredero de la diadema<sup>4</sup>. Ese carácter personal de las realezas helenísticas sería reconocido bastantes años después por otro de los padres fundadores de esta historiografía

<sup>3</sup> “La successione al trono” (4ss). “La collegilità del potere: α) Associazione puramente nominale, β) Collegialità di potere con assegnazione d'una pozione del territorio, γ) Partecipazione al potere senza divisione territoriale, δ) Correggenza” (142ss).

<sup>4</sup> *Erbe des Diadems*, expresión moderna, pero muy apropiada, se debe a su pluma: *op. cit.*, vol. II de su *Geschichte des Hellenismus*, reimpr. Darmstadt 1998, 274. Para su tratamiento de las cuestiones sucesorias, en clave más personalista o decisionista que legalista, *ibid.*, 12, 305s, 417s, 420ss.

fía, Julius Kaerst. Pese a la atracción por las cuestiones de “estatología” (*Staatskunde*) que ya dominan su obra, típicas por otra parte del positivismo, lo cierto es que el autor de la *Geschichte des Hellenismus* (1926<sup>2</sup>) se rindió ante la evidencia de las fluctuaciones en la aplicación de los principios sucesorios<sup>5</sup>. Fueron, en efecto, demasiadas las oscilaciones, demasiadas las excepciones a las supuestas normas hereditarias. ¿No será que, mesmerizados por ideas como la de Estado o la de derecho público objetivo, tendemos a buscar principios de coherencia normativa y de formalización en instituciones de gobierno griegas regidas por otra lógica jurídico-política?<sup>6</sup>

Sea como sea, reconozcamos que los helenistas no han sido una excepción por su relativa falta de atención a este aspecto de la realeza. Sin ir más lejos, se echa de menos un estudio de conjunto sobre la elección y preparación del heredero en la Roma imperial, empezando por Augusto y los Julio-Claudios, a los que debemos fórmulas como la adopción del sucesor y una titulación no carente de significación, por ej., la de *caesar* o *princeps iuventutis*<sup>7</sup>. Tampoco tenemos noticia de ningún trabajo comparativo sobre el status del sucesor designado bajo los Antoninos y los Severos, desde la nominación de Trajano hasta la de Cómodo y las de Caracalla-Geta o la de Diadumeniano. Otro tanto se podría decir del Oriente antiguo, así en Mesopotamia como en el Egipto faraónico, donde se sientan precedentes insoslayables para la historia del mundo helenístico, como podrá comprobar el lector a propósito de asirios y persas<sup>8</sup>.

Como era de esperar, el panorama historiográfico resulta más clarificador en lo tocante a la edad moderna, puesto que fueron las casas reales de esa época, como ya queda dicho, las que llevaron a término el proceso de institucionalización de la figura del príncipe heredero. Sin embargo, no conocemos ni una sola monografía, ni siquiera un artículo, que detalle la historia político-biográfica del heredero de la coro-

<sup>5</sup> “Die allgemeine Regel der Thronfolge des ältesten Sohnes hat natürlich tatsächlich auch manchen Schwankungen unterlegen. Der Wille des Königs selbst konnte in besonderen Fällen auch einem anderen, von ihm bevorzugten Sohne die Erbfolge zuwenden”, op.cit., II, reimpr., Stuttgart 1968, 343.

<sup>6</sup> Fundamentales en general, por su relevancia metodológica, las advertencias y la crítica de conceptos de O.Brunner, *Land und Herrschaft*, Darmstadt 1984<sup>5</sup>. Y oportunas para nuestro caso las palabras de B.González Alonso, “La historia de la sucesión en el trono y el artículo 57 de la Constitución de 1978”, *Rev. Est. Pol.* 19, 1981, 10: “A menudo propendemos a sublimar los conceptos y a dotarlos de contornos demasiado rígidos a los que la realidad histórica no siempre se ha ajustado. Intuyo que la monarquía medieval dejó de discurrir muy pronto por los cauces de la electividad –en el supuesto de que antes los hubiese seguido–, sin convertirse por ello necesaria e inmediatamente en hereditaria en el sentido en que hoy la entendemos. ¿Monarquía mixta? No propiamente. Monarquía familiar, en la que la transmisión del poder real se verifica no ya entre los descendientes directos del rey reinante, sino entre los miembros de su familia en sentido lato, de modo que la mera pertenencia a la misma conlleva la expectativa de reinar, que circunstancias de distinto género se encargan luego de frustrar o hacer realidad”.

<sup>7</sup> Cf., por ejemplo, aunque sin cubrir toda la dinastía, F.Hurlet, *Les collègues du prince sous Auguste et Tibère*, Rome 1997. Para la iconografía, en cambio, disponemos de una buena aproximación: J.A.Mellado Rivera, *Princeps iuventutis. La imagen del heredero en la época julio-claudia*, Alicante 2003.

<sup>8</sup> De los vols. XX y XXI de los <<Recueils de la Société Jean Bodin>>, consagrados a *La Monarchie*, Bruxelles 1970-69, el primero de ellos ofrece un recorrido por las grandes civilizaciones del mundo antiguo, partiendo de Mesopotamia, si bien con exclusión de los griegos precisamente; a modo de síntesis puede valer el trabajo introductorio de J.Gilissen, “Essai d’étude comparative de la monarchie dans le passé”, 5-135, con un apartado específicamente dedicado a *L’hérédité*, 84ss.

na entre los Habsburgos, los Borbones o los Tudor, ni para cada una de las dinastías, ni por supuesto a nivel comparado<sup>9</sup>.

Poco o nada sabía de todo ello el editor cuando se embarcó en el proyecto de investigación que ahora culmina gracias a las aportaciones y a los méritos de los participantes en estas actas. Fue el año de 1990, durante una estancia de investigación en la Universidad de Nancy, en que el editor tuvo la oportunidad de discutir por vez primera con Édouard Will la conveniencia de una investigación sobre el “príncipe heredero” en época helenística. Al autor de la *Histoire politique du monde hellénistique* no se le escapaba que para el helenismo carecíamos de un estudio específico sobre este aspecto de la realeza, razón por la cual nos animó a emprender sin demora dicho trabajo. Fue él precisamente quien nos ofreció la primera bibliografía, una serie de obras fundamentales entre las que se encontraban los autores que acabamos de comentar. Nuestros contactos con el profesor de Nancy cesaron en 1997, con su repentino fallecimiento, y desde entonces no hemos dejado de echar en falta una relación enriquecedora en lo personal y en lo académico. A su vida de dedicación a la historia de la Grecia antigua hemos querido ahora rendir un modesto homenaje con la dedicatoria de estas actas, en cuyas páginas no pocas veces está presente su obra como referencia inexcusable.

Por fortuna, en 1998 pudimos contar con el asesoramiento de Christian Habicht, a raíz de una corta estancia de investigación en Princeton, y también más recientemente, con ocasión de los preparativos del simposio de 2003, hemos vuelto a disfrutar –y a abusar– de sus atenciones. Ha sido este excepcional conocedor de la época helenística quien más nos ha alertado sobre la singularidad jurídico-política de las monarquías greco-macedonias en lo tocante al sistema sucesorio, no sujeto a criterios de legalidad basados en el principio estricto de la primogenitura o a “imaginarias normas de un *Staatsrecht* macedonio”<sup>10</sup>.

En 2000 conseguimos formar un equipo de investigación con el que ir reuniendo los materiales de trabajo fundamentales, es decir, las fuentes y la bibliografía, una base que nos serviría para determinar las líneas de investigación prioritarias y seleccionar a las personas que deberían ser llamadas al mencionado simposio. El hecho de que reconocidos especialistas que colaboran en estas actas respondiesen desde el primer momento en forma muy positiva a nuestra invitación nos pareció la mejor prueba de que realmente valía la pena presentar una visión de conjunto sobre el heredero de la diadema y la problemática sucesoria. Una respuesta que no parece que fuese fruto de la casualidad. Es verdad que, a diferencia de la historiografía medieval y moderna, donde la dedicación a las cuestiones demográficas y económico-

---

<sup>9</sup> En consonancia con lo cual los trabajos son en gran medida de carácter jurídico, atentos a la problemática sucesoria de las monarquías, y a cargo de historiadores del derecho y de las instituciones, o bien consagrados a la educación del príncipe. Esta última es la que ahora concita una especial atención entre los especialistas, sobre todo para la edad moderna. Agradecemos a Feliciano Barrios, Irene Fosi y Julio Pardos las referencias bibliográficas y demás orientaciones historiográficas que nos sirven de base para estos comentarios.

<sup>10</sup> Cita tomada de su “Literarische und epigraphische Überlieferung zur Geschichte Alexanders und seiner ersten Nachfolger”, in *Akten des VI. Internationalen Kongresses für Griechische und Lateinische Epigraphik München 1972*, München 1973, 377.

sociales eclipsó durante años a la historia política, en los estudios clásicos la influencia del paradigma *Annales* (y del materialismo histórico) no se dejó sentir de la misma manera, o al menos no hasta el punto de que decayese el interés por fenómenos como la prosopografía, la guerra o la historia de las instituciones. Ahora bien, aun reconociendo las continuidades en el tratamiento de ciertos temas, creemos que la favorable acogida a nuestra invitación se ha debido en buena medida al hecho de que la *basileia* helenística acrecienta su atractivo entre las distintas generaciones de investigadores que hoy se acercan al helenismo y que tan bien representadas están en estas actas<sup>11</sup>. Y esto quizá deba conectarse con el renacimiento de la historia política y biográfica en los últimos tiempos –cada día más fascinados, por cierto, con las imágenes y la iconografía. Efectos colaterales, seguramente, de la postmodernidad.

Nada más lejos de nuestra intención, en cualquier caso, que pretender agotar la cuestión con esta entrega, antes al contrario, pensamos que el libro que ahora ve la luz podría ser un punto de partida para seguir discutiendo aspectos y cuestiones concernientes a la transmisión del poder real y a sus mecanismos preparatorios. Creemos que el estudioso encontrará planteados en estas páginas los problemas fundamentales en torno al *διάδοχος τῆς βασιλείας* y, cuando menos, expuesta la fenomenología dinástica del helenismo en sus líneas maestras. Nos referimos, como no podría ser de otra manera, a los Antigonidas, a los Selúcidas y a los Lágidas, amén de casas reales como los Mitridátidas, o a las experiencias monárquicas que cuajan, con más o menos éxito, en poleis tradicionales, se llamen Pérgamo o Siracusa. Todo ello sin olvidar dos referencias obligadas, aunque políticamente casi antitéticas: la diarquía “constitucional” representada por Esparta y la monarquía tradicional de los Argeadas en Macedonia, referencia indiscutible para los Diádocos junto con los modelos aportados por el Oriente antiguo. Un estudio de terminología y otros dos consagrados a la educación principesca no vendrán mal para completar un cuadro que fue tan variado y en cierto modo tan frágil como la propia civilización helenística. Desparramadas aquí y allá se encontrarán además algunas alusiones a otras dinastías (la epirota, la bitinia, la greco-bactriana), lo mismo que algunas indicaciones sobre la iconografía de los hijos del rey.

Para terminar, unas palabras que no son un mero trámite. Supone no sólo una obligación, sino también un placer, declarar las deudas de gratitud contraídas con diversas instituciones españolas en este último lustro. En primer lugar, quede constancia de nuestro especial agradecimiento al Ministerio de Ciencia y Tecnología (Dirección General de Investigación), sin cuyo concurso habría resultado sencillamente imposible llevar a término nuestros planes. Merced a sus aportaciones fue posible no sólo costear los tres años de investigación preparatoria entre 2000 y 2003, con frecuentes y obligadas salidas al extranjero, sino también afrontar una gran parte de

---

<sup>11</sup> Entre las colecciones actuales no hay más que fijarse en series como los *Studies in Hellenistic Civilization* (Aarhus University), los *Studi Ellenistici* (Pisa) o la eclosión de biografías y estudios prosopográficos, especialmente para el tiempo de los Diádocos, firmados por autores estadounidenses y canadienses (en conocidos sellos editoriales). Por no hablar de las publicaciones anteriores de varios de los invitados a estas actas.

los gastos de organización del simposio internacional que explica estas actas<sup>12</sup>. En segundo término, queremos destacar las ayudas económicas concedidas para la celebración del mencionado encuentro por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de La Coruña y por la Dirección Xeral de Universidades de la Xunta de Galicia<sup>13</sup>. Durante el simposio pudimos además contar con el apoyo material de otras entidades en formas y especies muy variadas<sup>14</sup>. Damos, en fin, nuestras más sinceras gracias al Departamento de Historia Antigua de la Universidad Complutense (Madrid), por asumir la publicación de este volumen en los Anejos de *Gerión*, con una mención especial al director de la revista, José M<sup>a</sup> Blázquez Martínez, y a su secretario, Santiago Montero Herrero, quien con su colaboración y su paciencia ha facilitado de manera extraordinaria el proceso de publicación de la obra.

LA CORUÑA, Navidad de 2004

---

<sup>12</sup> Se trató en concreto de la financiación del proyecto de investigación "El príncipe heredero en época helenística: Seléucidas, Atálidas y la tradición oriental" (BHA2000-0193), con la cofinanciación de recursos procedentes de fondos FEDER, al que han estado adscritos V.Alonso, como investigador principal, I.Márquez y J.L.Montero, y de la concesión de una acción especial (BHA2002-11258-E) para las jornadas científicas de septiembre de 2003, en ambos casos dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

<sup>13</sup> Bajo la responsabilidad, respectivamente, de Alejandro Pazos Sierra y Xosé E. López Pereira.

<sup>14</sup> Por parte de la Oficina de Cursos y Congresos (UDC), del Centro Universitario de Riazor (UDC), del Decanato de la Facultad de Humanidades (UDC) y de los Ayuntamientos de La Coruña y Ferrol.